

Oficio No 0025-SDGR-HSBI-2025

Santa Bárbara, S.B. Honduras

12 de febrero del 2025

Abogada. Karen Melissa Cruz
Compradora Pública Certificada SESAL
Su Oficina

Estimada Abogada Cruz:

Por este medio solicito a usted el Visto Bueno del Documento Base de la Compra Directa 04-2025-HSBI, Adquisición de Oxígeno Médico previo a su publicación en Honducompras.

Agradeciendo de ante mano su atención a la presente me suscribo de usted muy

Atentamente.



Dra. Francia Vanessa Paz García
Directora Ejecutiva HSBI

Cc: Sub Dirección Gestión de Recursos
Cc: Archivo


DIRECCION /HSBI
Tel: 2643-27-22 / 2643-27-21
email: administracion@hospitalsantabarbaraintegrado.com



Salud

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Oficio No 007-AHSBI-2025

Santa Bárbara, S.B.

04 de febrero del 2025

Lic. Migdonio Pineda

Sub Director Gestión de Recursos HSBI

Su Oficina

Estimado Lic. Pineda:

Por este medio solicito a usted se proceda a la compra del siguiente oxígeno médico para ser utilizadas en las salas hospitalarias del Hospital Santa Bárbara Integrado:

No	Unidad Medida	Descripción	Tiempos de Entrega	Cantidad
1	Metro Cúbico	Oxígeno Líquido Criogénico en MTS3, al 99.5% Pureza Mínima	Tres entregas de 40%, 30% y 30%	30,000
2	Cilindro	Oxígeno 220 PC, al 99.5% Pureza Mínima	Tres entregas de 40%, 30% y 30%	300
3	Cilindro	Oxígeno 125 PC, al 99.5% Pureza Mínima	Tres entregas de 40%, 30% y 30%	150
4	Cilindro	Dióxido de Carbono (gas Carbónico de 60 Libras)	Entrega Inmediata	3
5	Cilindro	Óxido Nitroso	Entrega Inmediata	3

Agradeciendo la atención a la presente

Atentamente.

Oscar Orlando García
Jefe de Almacén

V.B. Lic. Migdonio Pineda Mejía
Sub Director Gestión de Recursos

Nombre de la Adquisición	Normativa de contratación	Tipo de Adquisición	Descripción de Fuente	Monto Estimado	Fecha de Contratación	Modalidad Sistema	Modalidad Usuario	Justificación	Acciones
1.- HSBI- 2025 Adquisición de mascarillas, nylon, sedas, tes, vicril para quirofano. 39530	Nacional	Bienes	1.-Tesorería General de la República - Efectivo	3,756,392.00	Marzo	HN-02-Licitacion Pública	HN-03-Contratacion_Directa		Aprobado
1.- HSBI-2025 Adquisición de Oxígeno Medico para salas cas.35260	Nacional	Bienes	1.-Tesorería General de la República - Efectivo	3,000,000.00	Marzo	HN-02-Licitacion Pública	HN-03-Contratacion_Directa		Aprobado
1.- HSBI-2025 Adquisición de cateter,jeringas, sondas, vac, tubos endotraqueales, gasas, esparadrapo para salas emergencia.39540	Nacional	Bienes	1.-Tesorería General de la República - Efectivo	7,201,000.00	Marzo	HN-02-Licitacion Pública	HN-03-Contratacion_Directa		Aprobado
1.- HSBI-2025 Adquisición de marcadores, lapices, ctors, grapas para oficinas y salas.39200	Nacional	Bienes	1.-Tesorería General de la República - Efectivo	79,019.00	Marzo	HN-04-Catalogo Electronico			Aprobado
1.- HSBI-2025 Adquisición de Reactivos para laboratorio co (reactivos para hematología, química, bacteriología)	Nacional	Bienes	1.-Tesorería General de la República - Efectivo	5,950,383.00	Febrero	HN-02-Licitacion Pública	HN-03-Contratacion_Directa		Aprobado
1.- HSBI - 2025 Adquisición de Equipo Medico Sanitario Italiano e instrumental . (Tomografo, Camas ginecologicas) salas médicas. 42410	Nacional	Bienes	1.-Tesorería General de la República - Efectivo	800,000.00	Marzo	HN-02-Licitacion Privada			Aprobado
1.- HSBI - 2025 Adquisición de tintas, toner) para oficina y : del hospital.39600	Nacional	Bienes	1.-Tesorería General de la República - Efectivo	246,773.00	Marzo	HN-04-Catalogo Electronico			Aprobado
1.- HSBI-2025 Adquisición de tela blanca, verde y azul salas médicas. 32100	Nacional	Bienes	1.-Tesorería General de la República - Efectivo	300,000.00	Febrero	HN-04-Compra_Menor			Aprobado
1.- HSBI- 2025 Adquisición de trajes médicos, pantalones y sas para uniformes del personal del hospital .32310	Nacional	Bienes	1.-Tesorería General de la República - Efectivo	953,207.00	Marzo	HN-02-Licitacion Privada			Aprobado
1.- HSBI-2025 Adquisición de Productos de Material plastico as de basura) para salas.32300	Nacional	Bienes	1.-Tesorería General de la República - Efectivo	140,943.00	Junio	HN-04-Catalogo Electronico			Aprobado

A-580-2024

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M. D. C.

A: Dra. Francia Vanessa Paz García – Directora Ejecutiva, Hospital Santa Bárbara Integrado.

DE: Karen Melissa Cruz Carías- CPC número: 0133

FECHA: 11 de diciembre del 2024.

En respuesta a su solicitud a través de oficio No. 00292-SDGR-HSBI-2024, recibido subsanado por correo electrónico el 11 de diciembre del presente año, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- ***Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el año 2025 correspondiente al Hospital Santa Bárbara Integrado.***
- En el Sistema de HonduCompras, en la descripción debe colocarse igual al formato que se otorga dicho Visto Bueno.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:

Nombre:

Karen Melissa Cruz Carías

Número:

0133



A-013-2025

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M. D. C.

A: Dra. Francia Vanessa Paz García – Directora Ejecutiva, Hospital Santa Bárbara Integrado.

DE: Karen Melissa Cruz Carías- CPC número: 0133

FECHA: 29 de enero del 2025.

En respuesta a su solicitud a través de oficio No. 0011-SDGR-HSBI-2025, recibido por correo electrónico el 29 de diciembre del presente año, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- ***Modificación al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el año 2025 correspondiente al Hospital Santa Bárbara Integrado.***
- **En el Sistema de HonduCompras, en la descripción debe colocarse igual al formato que se otorga dicho Visto Bueno.**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:

Nombre:

Karen Melissa Cruz Carías

Número: 0133





República de Honduras

Secretaría de Salud

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO
TODAS LAS FUENTES



10/02/2025 12:00:16
Gestión: 2025
R_EGA_01_GRPOBJ
Página 2 de 3

FECHA DESDE : 01/01/2025		HASTA: 31/12/2025		ESTADO: APROBADO	
ETAPA : DEVENGADO					
OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE	
SubTotal:		4,100,000.00	94,321.70	4,005,678.30	
320	TEXTILES Y VESTUARIO				
32100	Hilados y Telas	300,000.00	0.00	300,000.00	
32310	Prendas de Vestir	953,207.00	0.00	953,207.00	
SubTotal:		1,253,207.00	0.00	1,253,207.00	
330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS				
33100	Productos De Papel Y Cartón	520,998.00	0.00	520,998.00	
33300	Productos de Artes Gráficas	100,000.00	0.00	100,000.00	
SubTotal:		620,998.00	0.00	620,998.00	
340	CUEROS, PIELS Y SUS PRODUCTOS				
34400	Llantas y Cámaras de Aire	120,687.00	0.00	120,687.00	
SubTotal:		120,687.00	0.00	120,687.00	
350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				
35210	Productos Farmaceuticos y Medicinales Varios	705,080.00	0.00	705,080.00	
35230	Antirretrovirales	354,840.00	0.00	354,840.00	
35251	Reactivos	5,950,383.00	0.00	5,950,383.00	
35252	Reactivos VIH/SIDA	209,208.00	0.00	209,208.00	
35260	Oxígeno Médico	4,306,823.00	0.00	4,306,823.00	
35270	Vendaje para Fracturas y Otros	869,722.00	0.00	869,722.00	
35620	Diesel	977,434.00	0.00	977,434.00	
35800	Productos de Material Plástico	140,943.00	0.00	140,943.00	
35920	Productos Fotoquímicos	429,882.00	0.00	429,882.00	
SubTotal:		13,944,315.00	0.00	13,944,315.00	
390	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS				
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	970,359.00	0.00	651,996.79	
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	79,019.00	0.00	79,019.00	
39510	Instrumental Médico Quirúrgico Menor	90,000.00	0.00	90,000.00	
39520	Instrumental y Material para Laboratorio	91,000.00	0.00	91,000.00	

Nota:

Presupuesto Vigente = Presupuesto Inicial + Aumentos - Disminuciones

Credito Disponible = Presupuesto Inicial + Aumento - Disminuciones - Congelamientos - disminuciones solicitadas - ejecución en estado elaborado

Oficio No 022-SDGR-HSBI-2025

Santa Bárbara, S.B.

05 de febrero del 2025

Dra. Francia Vanessa Paz García
Directora Ejecutiva
Su Oficina

Estimada Dra. Paz:

En aras de garantizar la protección, recuperación y rehabilitación de la salud a la población de Honduras y en apego al Acuerdo Circular No.368– 2025-GA donde se acuerda delegar a los Directores de Hospitales dependientes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud facultad para conducir y llevar a cabo respetando los límites de legalidad el proceso de Contratación Directa por estar el Estado de Honduras en una emergencia según PCM - 42-2024 firmado por la Presidenta de la República de Honduras y considerando que este Hospital debe cumplir con el mandato constitucional de garantizar la salud de los ciudadanos de Honduras y se han realizado todas actividades previas solicito a usted emitir resolución para la Compra Directa 004- 2024-HSBI de acuerdo a la solicitud de pedido de almacén de los Siguietes Objetos de Gasto:

No	Objeto de Gasto	Descripción
1.	35260	Oxígeno Médico

Para realizar esta compra se cuenta con la siguiente estructura presupuestaria:

GA	UE	FTE	ORG	PROG	ACT	OBJETO	MONTO
08	07	11	001	20	003	35260	1,142,296.00
08	07	11	001	20	009	35260	3,164,527.00
Total							4,306,823.00

Agradeciendo la atención a la presente

Atentamente.


Lic. Migdonio Pineda
Sub Director Gestión de Recursos HSBI

Santa Bárbara, SB, Honduras.

05 de febrero del 2024

Abogada. Yadira Rodríguez

Jefe Regional Tribunal Superior de Cuentas

Su Oficina

Estimada Abogada:

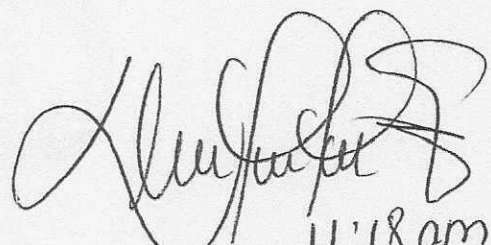
Por este medio remitimos a usted la notificación de inicio de Compra Directa que sé que se va a efectuar en el Hospital Santa Bárbara Integrado, así:

1. CD-01-2025-HSBI Adquisición de Reactivos Para Laboratorio
2. CD-02-2025-HSBI Adquisición de Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico
3. CD-03-2025-HSBI Adquisición de Material Médico Quirúrgico Menor
4. CD-04-2025-HSBI Adquisición de Oxígeno Médico

Agradeciendo la atención a la presente

Atte


Lic. Migdonio Pineda Mejía
Administrador HSBI


11:18 am
Alejandra perdomo
06/02/25

Santa Bárbara, S. B. Honduras

05 de febrero del 2024

Srs. Tribunal Superior de Cuentas

Su Oficina

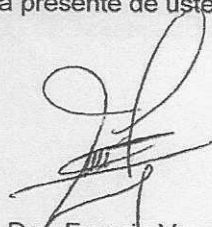
Estimados Señores:

Por este medio comunicamos a ustedes que en aras de garantizar la protección, recuperación y rehabilitación de la salud a la población de Honduras y en apego al Acuerdo Circular No.368 – 2025-GA donde se acuerda delegar a los Directores de Hospitales dependientes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud facultad para conducir y llevar a cabo respetando los límites de legalidad el proceso de Contratación Directa por estar el Estado de Honduras en una emergencia según PCM -42-2024 firmado por la Presidenta de la República de Honduras y considerando que este Hospital debe cumplir con el mandato constitucional de garantizar la salud de los ciudadanos de Honduras y se han realizado todas actividades previas , comunicamos a ustedes que hemos procedido a iniciar un proceso de Compra Directa para el Objeto de Gasto

No	Objeto de Gasto	Descripción
1.	35260	Oxigeno Médico

Agradeciendo la atención a la presente de ustedes

Atentamente



Dra. Francia Vanessa Paz García
Directora Ejecutiva HSBI



HOSPITAL SANTA BARBARA INTEGRADO. - Santa Barbara, Municipio de Santa Barbara, siete 11 de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: Para resolver la solicitud hecha por el Lic. Migdonio Pineda en su condición de Sub director de Gestión de Recursos, mediante Oficio No. 022-SDGR-HSBI-2025 de fecha 05 de febrero de 2025, donde solicita se emita Resolución de Inicio que autorice llevar a cabo la **CONTRATACION DIRECTA No. CD-004-HSBI-2025 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICO"** (35260).

CONSIDERACION (01): Que el artículo No.26 de la Ley de Contratación del Estado, establece que: Una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de Contratación mediante decisión de la Autoridad competente.

CONSIDERANDO (02) En apego a la Ley de Contratación del Estado en su artículo 9 y 63 numeral 1 en fecha 27 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario oficial "La Gaceta" el **DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM 42-2024** mediante el cual se prorroga la **DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, en todo el sistema de salud pública a nivel nacional por el año 2025, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud.

CONSIDERANDO (03): Que según lo establecido en la Constitución de la República en su Artículo 360, los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO (04): Que el Hospital Santa Barbara Integrado, está elaborando un proceso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICO"** (35260).

CONSIDERANDO (05): Que el Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado, establece, la modalidad a utilizar durante un periodo de Emergencia, es la Contratación Directa y conforme a la Ley el proceso debe de contener respaldo documental que demuestre su procedencia.

CONSIDERANDO (06) que mediante oficio No. N°007-AHSBI-2025 de fecha 04 de febrero del año 2025 firmado por el jefe de almacén Oscar García, dirigido al sub director de gestión de recursos, en el cual le expone la necesidad de abastecer de Oxigeno Medico, para responder a cualquier necesidad.

CONSIDERANDO (07): Que corre agregado a dicha solicitud el oficio No. 022-SDGR-HSBI-2025 por el Lic. Migdonio Pineda, Sub director de Gestión de Recursos HSBI, informa que para llevar la **"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICO"** (35260). En el

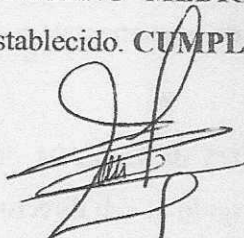
presupuesto aprobado en el objeto del gasto (35260), Oxigeno Medico con un monto de disponibilidad de L. 4,306,823.00 Lempiras según detalle del oficio.

CONSIDERANDO (08): El artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente expresa *"La decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con lo que se entenderán las obligaciones derivadas de la contratación. Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la Aprobación presupuestaria del gasto pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según proceda se advertirá de esta circunstancia y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento".-*

POR TANTO: El Hospital Santa Barbara Integrado, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ministerial No. 029-2025 de fecha 21 de enero del año 2025 y en aplicación de los Artículos 4, 5, y 6 de la Ley de procedimiento Administrativo 1, 59, 61, 62, 64, 65, 68, 360 de la Constitución de la República; 1, 5, 6, 7, 9, 23, 26, 38, 41 de la Ley de Contratación del Estado; 8, 9, 10, 11, 18, 37, 38 39 y 78 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 40 del Reglamento de Organización y Competencia del Poder Ejecutivo y el artículo 104 del Decreto Legislativo No. 42-2024 publicado en fecha 30 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial La Gaceta en su edición No. 36,727 Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2024

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Departamento de Sub Dirección de Gestión de Recursos del Hospital Santa Barbara Integrado a cargo de Lic. Migdonio Pineda y a la comisión Evaluadora de las Ofertas para que, una vez cumplidos los requisitos previos exigidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, dé inicio al procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA No. CD-004-HSBI-2025 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICO" (35260).** En vista que se ha cumplido con el procedimiento establecido. **CUMPLASE**



DOCTORA FRANCIA VANESSA PAZ GARCIA
DIRECTORA EJECUTIVA

Santa Bárbara. S.B.,
12 de febrero de 2025

Licenciado.

MIGDONIO PINEDA

**SUB-DIRECTOR DE LA GESTION DE RECURSOS HSBI
SU OFICINA**

Estimado Licenciado Pineda

En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 40 del Reglamento de Organizaciones Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, esta Unidad de Asesoría Legal en relación a la información recibida en fecha 12 de febrero del 2025, a través del cual nos remiten para verificar si el documento Base de la Contratación directa No.CD-004-2025-HSBI Adquisición de "OXIGENO MEDICO PARA EL HOSPITAL SANTA BARBARA INTEGRADO" son congruentes con la Ley de Contratación del Estado y Su reglamento, - Al efecto esta Unidad de Asesoría Legal emite el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 07-2025-UAL-HSBI

Vistos y analizados Documento base de la Contratación Directa: No.CD-004-2025-HSBI ADQUISICIÓN DE "OXIGENO MEDICO PARA EL HOSPITAL SANTA BARBARA INTEGRADO". – al respecto esta unidad legal emite el siguiente dictamen:

PRIMERO: La Sub Dirección de Gestión de Recursos solicita que se verifiquen el documento base para "OXIGENO MEDICO PARA EL HOSPITAL SANTA BARBARA INTEGRADO", en este proceso se pretende Abastecer de dichos productos al Hospital Santa Barbara Integrado, con el fin de abastecer todas las salas del Hospital y tener lo necesario para brindar la mejor atención al usuario.

SEGUNDO: Se adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación: 1.- Disponibilidad presupuestaria para el objeto de gasto 35260, fuente 11, 2.- Visto bueno del Plan Anual de Compras y Contrataciones PACC, emitido en fecha 29 de enero del 2025. 3.- acuerdo No. 029-2025 de delegación a directores de los Hospitales a nivel Nacional para llevar a cabo procesos de Contratación Directa, 4.- PCM 42-2024 decretando estado de emergencia sanitaria en todo el sistema de salud pública a nivel nacional por el año 2025, 5.- Solicitud de pedido, 6.- Resolución de Inicio.

TERCERO: Haciendo un análisis a la documentación adjunta al presente pliego se verifica que los mismos, cuentan con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, y que el formato de los pliegos del proceso arriba detallado son los que la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras autoriza y que siguen los lineamientos de la Guía Única de Contrataciones directa por situaciones de emergencia PCM 42-2024, así mismo se verifico que dichos procesos obedecen a las necesidades que la institución tiene, también se verifico que se cuenta con el presupuesto necesario para poder hacer dichos procesos.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 40 del Reglamento de Organización y Competencia del Poder Ejecutivo, artículos 39, 99, 153,155, de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 266-2013) y artículo 244 de su Reglamento; Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024 y sus Reformas; Documento Estándar de Licitación Privada para Bienes y Servicios ONCAE.

EN CONSECUENCIA, ESTA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL CON BASE A LA DOCUMENTACION ACOMPAÑADA. ES DE LA OPINION: UNA VEZ REVISADO

SANTA BARBARA INTEGRADO". SE CONCLUYE EN TAL SENTIDO Y SE VERIFICA QUE LOS PLIEGOS SON LOS QUE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE HONDURAS AUTORIZA Y QUE SON CONGRUENTES CON LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, TODO ESTO CON EL FIN DE DARLE TRAMITE CONFORME A DERECHO.

Abog: 
OFICIAL JURIDICO



DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA



SECRETARIA DE SALUD **CONTRATACIÓN DIRECTA** NUMERO CD- 04-2024- HSBI

"ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICO."
(35260)

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-42-2024, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 30 de diciembre de 2024.

Santa Barbara , Honduras C.A.
Febrero 2025

AVISO

El Hospital Santa Bárbara Integrado cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **04-2025-HSBI** y presentar Oferta para la “Oxígeno Médico” para el Hospital Santa Bárbara Integrado,” a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” www.honducompras.gob.hn o retirado en el **Departamento de Administración del Hospital Santa Bárbara Integrado**, dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 04 de Marzo del 2025, hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras en la Unidad de Licitaciones dependiente de la Gerencia Administrativa del Hospital Santa Bárbara Integrado ubicada en en el Barrio Abajo, Frente a Gasolinera Texaco, Santa Lucía, Santa Bárbara, S. B. Honduras correo electrónico admonhsbi@gmail.com, Teléfono 2643 2701.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Santa Bárbara S.B. Honduras, a los 17 días del mes de febrero del año 2024.

Francia Vanessa Paz García
Hospital Santa Bárbara Integrado

ÍNDICE GENERAL

- I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES
- II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza El Hospital Santa Bárbara Integrado para la "Adquisición de de Oxígeno Médico Para el Hospital Santa Bárbara Integrado" financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de los productos debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los productos ofertados ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre el Hospital Santa Bárbara Integrado y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 Moneda de la Oferta:

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 Vigencia de la Oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 Consortio:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consortio. Si el Proveedor es un Consortio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consortio. La composición o constitución del Consortio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el Secretario de la Sociedad Mercantil.
3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.
5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.
6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, *“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”* **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).**
8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras” y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario. ***En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato (si aplica)***
11. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).
12. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTATION FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato

- anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que el Hospital Santa Bárbara Integrado pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
 5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por el Hospital Santa Bárbara Integrado.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a la Secretaría de Salud en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en forma total una vez recibida la Orden de Compra y el respectivo contrato

3.02 Control de Calidad

El Hospital Santa Bárbara Integrado podrá solicitar que, a los productos recibidos en el Almacén de medicamentos, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el Laboratorios Oficial u otro calificado que decida el Hospital Santa Bárbara

Integrado, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo mínimo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

El Hospital Santa Bárbara Integrado, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 Forma de Presentación de la Oferta:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en CD o USB. La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo**, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

Hospital Santa Bárbara Integrado

**Atención Oficina Departamento de Administración,
Hospital Santa Bárbara Integrado
Barrio Abajo, Frente a Gasolinera Texaco Santa Lucía
Santa Bárbara, S.B. Honduras, C.A.
Teléfono: 2643 -2722
E-Mail. admonhsbi@gmail.com**

Esquina Superior Izquierda:

Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.

Esquina Inferior Izquierda:

No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Esquina Superior Derecha:

Lugar, Fecha y Hora de Recepción.

04 de marzo del 2025

Departamento de Administración HSBI

Santa Bárbara, S.B. a las 10:00 a.m.

Proceso No. CD - 04-2024 - HSBI

"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MÉDICO "

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Item o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de administración del Hospital Santa Bárbara Integrado**, dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina del Departamento de Administración, mediante correo electrónico admonhsbi@gmail.com o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente admonhsbi@gmail.com con el Lic. Migdonio Pineda, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

El Hospital Santa Bárbara Integrado, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La República (PCM 42-2024), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al Hospital Santa Bárbara Integrado. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar. Resultado de esta adjudicación el Proveedor y el Hospital Santa Bárbara Integrado estarán firmando un contrato de comodato para la instalación del equipo para el respectivo suministro de oxígeno.

8.02 Mínimo de Ofertas:

El Hospital Santa Bárbara Integrado, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurren circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo

establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Auténtica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

El Hospital Santa Bárbara Integrado, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por el Hospital Santa Bárbara Integrado y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o **ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por El Hospital Santa Bárbara Integrado **en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato**. Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 Notificación de la Adjudicación:

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.

3. El nombre del Oferente ganador.

4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 Negociación del Contrato:

El Hospital Santa Bárbara Integrado podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

El Hospital Santa Bárbara Integrado, fundamentada en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en el Almacén del Hospital Santa Bárbara Integrado localizado en Barrio Abajo, Frente a Gasolinera Texaco Santa Lucía, Santa Bárbara, S.B. Honduras.

8.09 Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos

La entrega de los insumos se acompañará con una fotocopia del Certificado de análisis de Calidad del Producto Terminado correspondiente a cada Lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o el laboratorio contratado para

este fin, Fotocopia del certificado de Buenas Practicas de Manufacturas (BPM) vigente.

8.10 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **El Hospital Santa Bárbara Integrado** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato. - La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará al Hospital Santa Bárbara, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá

contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

El Hospital Santa Bárbara Integrado pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los medicamentos, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el Almacén del HSBI, será el responsable de emitir el Acta de Recepción definitiva, posterior a la recepción de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre El Órgano contratante y el proveedor prevalecerá la resolución amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Órgano Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**1.01 Presentación de Muestras:**

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para la Secretaría de Salud.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**2.01 Requisitos del Producto:**

1. Fotocopia del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para la forma hospitalaria solicitada del fabricante.
2. Se exoneran el análisis de calidad del insumo solicitado, sin embargo, el Hospital Santa Bárbara Integrado podrá solicitar que el insumo recibido en almacén, se le efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el laboratorio oficial u otro calificado que decida el Hospital tomando muestreo técnico al azar del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente. Cuyos costos de cada una de las pruebas y /o análisis que se realicen correrán por cuenta de **EL PROVEEDOR**.
3. La vida útil de los insumos debe ser de 12 meses mínimo. Este plazo es contando a partir de la fecha de recepción del producto por el Hospital Santa Bárbara Integrado. En caso excepcional y debidamente justificado el Hospital Santa Bárbara Integrado podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor a lo solicitado, el proveedor se comprometerá a reemplazar dichos insumos si vencieran dentro del periodo establecido con otro número de lote y por un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para el Hospital Santa Bárbara Integrado a través de un Acta de compromiso de reemplazo.

"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MÉDICO "

A continuación, se detallarán los lotes de y especificaciones técnicas necesarias para el ítem:

No	Código	Nombre del Producto	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Plazos de Entrega
1		Oxígeno Líquido Criogénico en MTS3, al 99.5% Pureza Mínima	Metro Cúbico	Oxígeno Líquido Criogénico en MTS3, al 99.5% Pureza Mínima	30,000	Tres entregas de 40%, 30% y 30%
2		Oxígeno 220 PC, al 99.5% Pureza Mínima	Cilindro	Oxígeno 220 PC, al 99.5% Pureza Mínima	300	Tres entregas de 40%, 30% y 30%
3		Oxígeno 125 PC, al 99.5% Pureza Mínima	Cilindro	Oxígeno 125 PC, al 99.5% Pureza Mínima	150	Tres entregas de 40%, 30% y 30%
4		Dióxido de Carbono (gas Carbónico de 60 Libras)	Cilindro	Dióxido de Carbono (gas Carbónico de 60 Libras)	3	Entrega Inmediata
5		Óxido Nitroso	Cilindro	Óxido Nitroso	3	Entrega Inmediata

4. FICHA TÉCNICA:

Los Oferentes deberán presentar las Fichas Técnicas respectivas de cada uno de los materiales ofrecidos

- a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
- b. Los materiales adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..." (En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS, tales como: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido		

(MHRA). Autoridades Reguladoras de Islandia, Noruega y Liechtenstein		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 Evaluación Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscalinmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 Evaluación Económica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.		
Formulario de Oferta por Item o Bloque.		

10.03 Evaluación Técnica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
---------------------	--------	-----------

Agregar especificaciones técnicas.		
------------------------------------	--	--

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA